

por el embalse de Peñarroya (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones setecientos ochenta mil quinientas veintitrés pesetas con cuarenta y un céntimos (pesetas 11.780.523,41), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a Ginés Navarro e Hijos, S. A., en la cantidad de once millones cuatrocientas dos mil trescientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y un céntimos (pesetas 11.402.368,51), lo que representa una baja del 3.210 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Carlos González de Andrés.—4.985-A.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 9 de agosto de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, como demandantes apelantes, don José Romero de Juseu y Lerroux y la Administración Central, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en 14 de enero de 1964, relativo a la valoración de la parcela número 7 del proyecto de ampliación de la pista 15-33, en el Aeropuerto de Barajas, se ha dictado sentencia con fecha 9 de abril de 1965, y cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada con fecha 14 de enero de 1964 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en expropiación de la finca a que estos autos se refieren, con la aclaración de que el derecho del expropiado al percibo de intereses, se refiere al tiempo transcurrido desde la fecha en que se hubiere ocupado la finca hasta el día en que se verifique la totalidad del pago. Sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1965.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Estación terminal en el aeropuerto de Barcelona» a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Estación terminal en el aeropuerto de Barcelona» a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 247.510.527,82 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Director general, Antonio Núñez Rodríguez.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Configuración y ampliación de áreas pavimentadas en el aeropuerto de Las Palmas-Gando» a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Configuración y ampliación de áreas pavimentadas en el aeropuerto de

Las Palmas-Gando», a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 95.174.167,22 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Director general, Antonio Núñez Rodríguez

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de agosto de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,818	59,998
1 Dólar canadiense	55,478	55,644
1 Franco francés nuevo	12,206	12,242
1 Libra esterlina	166,958	167,460
1 Franco suizo	13,858	13,899
100 Francos belgas	120,525	120,887
1 Marco alemán	14,908	14,952
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florín holandés	16,632	16,681
1 Corona sueca	11,560	11,595
1 Corona danesa	8,619	8,644
1 Corona noruega	8,364	8,389
1 Marco finlandés	18,584	18,639
100 Chelines austriacos	231,821	232,518
100 Escudos portugueses	208,147	208,773

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de ejecución del proyecto de desvío de la Rambla de Tarrasa y acondicionamiento de los demás cauces del occidente de la población, solución Maurina.

A tenor del párrafo segundo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se notifica a don Amadeo y don Agustín Fabra Bofill, propietarios ambos en mancomún de una pieza de tierra en la partida «La Maurina», de este término municipal, de 23.213,03 metros cuadrados de extensión total, y el segundo, de otra pieza en la misma partida de 2.017 metros cuadrados, afectadas parcialmente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ejecución del proyecto de desvío de la Rambla de Tarrasa y acondicionamiento de los demás cauces del occidente de la población, solución Maurina, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas con carácter de urgencia, que el día 28 del corriente agosto, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, a tenor del párrafo tercero del propio artículo.

Tarrasa, 14 de agosto de 1965.—El Alcalde, M. Onandía.—5.081-A.